



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 112, fecha: lunes, 12 de Junio de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA

1784

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó inicialmente el expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras de arreglo de la calle Huertas.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante 30 días hábiles, en las dependencias municipales, publicándose anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 50 del día 13 de marzo de 2017.

Durante el periodo de exposición pública al que fue sometido el presente expediente, no se registró ninguna reclamación contra la aprobación de la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras citadas, por lo que de acuerdo con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), se eleva este acuerdo de aprobación provisional a definitivo.

En consecuencia y según lo establecido en el art. 17.4 del TRLRHL, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la aportación municipal a las obras citadas según los siguientes criterios:



- a. Coste total adjudicado de la obra: 29.826,50 €.
- b. Cantidad que el Ayuntamiento soporta del citado coste 3.942 e.
- c. De la cantidad indicada en el apartado anterior se financia con Contribuciones Especiales 2.759,40 €, lo que supone el 70 %.
- d. Criterios de reparto: metros lineales de fachada de los inmuebles, superficie y valor catastral a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, a partes iguales.

Contra el anterior acuerdo, elevado a definitivo, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Centenera, a 6 de junio de 2017. La Alcaldesa. Fdo. Pilar Monge Espada